



## **MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CENTRO ANDALUZ DE MEDICINA DEL DEPORTE PARA ELEMENAR EL REQUISITO DE LA TITULACIÓN DE ESPECIALISTA EN MEDICINA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE**

Ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 22 de jueves 2 de febrero de 2023, página 1986/1 en el apartado 3 de Otras disposiciones, la Resolución de 30 de enero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, en aplicación de las ofertas de empleo público aprobadas para el acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría profesional laboral de Médico/a (1041).

En dicha Resolución, sin nombrar como tal el requisito de la titulación de especialista en Medicina de la Educación Física y el Deporte, se procede a modificar las características de seis puestos de Asesor Médico del Deporte, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, de manera que tras la publicación de dicha Resolución ya no es necesario contar con dicha titulación para ocupar esas plazas de médico en el Centro Andaluz de Medicina del Deporte, que está destinado a la atención de los deportistas de élite de Andalucía.

El argumento para semejante despropósito es que hay que adecuar dichas plazas a los requisitos exigidos a las personas aspirantes para su participación en el proceso selectivo convocado, olvidándose de otros intereses como son el de proporcionar una correcta atención médica a los deportistas de élite de Andalucía.

O sea que la Señora Directora General, D<sup>a</sup>. Natalia Silvia Márquez García, para poder ofrecer unas plazas a unos médicos aspirantes, priva a los deportistas de élite de Andalucía de la atención por el médico especializado en dicha atención.

Este dislate contra la salud y seguridad de los deportistas y semejante falta de consideración por los especialistas en Medicina de la Educación Física y el Deporte, debe ser subsanado cuanto antes pues solo traduce un profundo desconocimiento del deporte de élite y de la especialidad de Medicina de la Educación Física y el Deporte.

El especialista en Medicina de la Educación Física y del Deporte ha recibido una formación muy completa que es difícil que pueda desempeñar otro médico pues, ni en el grado ni en ninguna otra especialidad se recibe la formación necesaria para, entre otras muchas, las siguientes funciones:



- Garantizar una práctica deportiva saludable mediante el diagnóstico precoz de patologías que pueden agravarse con la actividad física.
- Prevención, diagnóstico y tratamiento de lesiones deportivas.
- Aplicación de la actividad física y el ejercicio a la prevención y tratamiento de enfermedades.
- Prevención y control de prácticas dopantes.
- Nutrición deportiva para mejora del rendimiento y práctica deportiva saludable.
- Fisiología del ejercicio para la mejora de la condición física de los deportistas de forma saludable.
- Adaptación de la práctica deportiva a diversas situaciones vitales (Infancia, adolescencia, embarazo, ancianos, etc.)
- Tratamiento de enfermedades comunes de los deportistas para no interferir con el rendimiento deportivo ni con los controles antidoping.

Es URGENTE dejar sin efecto esta resolución antes de que perjudique seriamente la calidad de la asistencia que reciben los deportistas andaluces de élite en el Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

4 de Febrero de 2023

Junta de Gobierno de SAMEDE

